



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 129
(19 DE MAYO 2014)
POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 000331 DEL 25 DE ABRIL DE 2012 Y ACTA DE POSESION No. 0256 DE 2012

CONSIDERANDO

Que el señor HERNANDO OVIEDO POLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.117.955, miembro de la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA asistió a tres (3) reuniones de junta directiva, en las fechas del 28 de Marzo de 2014 (Acta No. 03), del 04 de Abril de 2014 (Acta No. 04), y del 07 de Mayo de 2014 (Acta No. 05), según certificación expedida por la secretaria de junta del 19 de Mayo de 2014.

Que según Decreto No. 0431 del 05 de octubre del 2000 expedido por el Alcalde Municipal, los miembros de la Junta Directiva que no sean empleados públicos, tienen derecho al pago de \$ 70.000.00 por la participación en cada una de las reuniones que asistan, el cual se incrementará a partir de Enero de cada año en el mismo porcentaje que aumente el salario mínimo legal.

Que el incremento porcentual del Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia para el año 2014 es del 4.5%.

Que el valor a reconocer por cada sesión durante el año 2014 es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 153.612.00) MCTE, incluido el incremento del 4,5% con respecto al valor de la sesión del año anterior que fue de \$ 146.997.

En consideración a lo anteriormente expuesto

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Páguese al señor HERNANDO OVIEDO POLO, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (460.836,00).

ARTICULO SEGUNDO: El anterior gasto se imputará al artículo 1010203 HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA, según CDP No. 2167 del 19 de Mayo de 2014 del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 19 días del mes de Mayo de 2014.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


Vo.Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ
Asesor Jurídico

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva